

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/HLF/EPG/GCM/SJA/MSF

Aprueba modificación de Plazo de Convenio que indica.

RES EXENTA: N° 006219

SANTIAGO, 22 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo 128, de 2010, del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de julio de 2012, fue suscrito un convenio de transferencia entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Estación Central, aprobado por Resolución Exenta N°4630, de fecha 31 de agosto de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, con fecha 09 de octubre de 2012, el/la Municipalidad de Estación Central ha solicitado formalmente, al Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de su representante legal don/doña Agustín Carricajo Castro, la prórroga del plazo para Servicio de Apoyo de Intermediación Laboral hasta el 31 de marzo de 2013, fundamentando su requerimiento en documento adjunto.
3. Que, analizados los fundamentos de dicha solicitud, por el Jefe del Departamento de Inclusión Laboral, ha llegado a la convicción que existen hechos no imputables a la voluntad del solicitante, que impiden cumplir el plazo que se desea prorrogar, sin poner en riesgo la ejecución del convenio, recomendando la aprobación de la solicitud de prórroga, como consta en documento adjunto.

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación del convenio de Transferencia indicado en el primer considerando, prorrogándose el plazo para rendición, hasta el 31 de marzo de 2013, manteniendo las demás estipulaciones del referido convenio plena vigencia, en todo lo no modificado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 SECC. TECNICA Y CONTROL DE PERSONAL
 RRR/kra

MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
 SECC. 3ra.

DECRETO EXENTO N°.....062...../

ESTACION CENTRAL, 20 de Enero de 2011.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Sección 3ra. N°025 de fecha 19 de Enero del 2009 y sus posteriores modificaciones.

VISTOS:

Lo señalado en los artículos 76°, 78°, 79° y 80° de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1° **DEJASE SIN EFECTO** a contar de esta fecha el Decreto Exento Sección 3ra. N°025, de fecha 19 de Enero del 2009 y sus posteriores modificaciones.

2° **DETERMINASE** a contar de esta fecha, el siguiente orden de Subrogancia de los cargos que a continuación se indican:

1.- ALCALDE		
TITULAR	PRIMER SUBROGANTE	SEGUNDO SUBROGANTE
Delgado Mocarquer Rodrigo	Carricajo Castro Agustin	Ferrada Valenzuela Ricardo
Alcalde Grado 02°	Directivo Grado 03°	Directivo Grado 04°

2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
FUNCIONES DE TITULAR	PRIMER SUBROGANTE	SEGUNDO SUBROGANTE
Ferrada Valenzuela Ricardo	Carricajo Castro Agustin	Duque Villalobos Lily
Directivo Grado 04°	Directivo Grado 03°	Directivo Grado 04°

3.- SECRETARIO MUNICIPAL			
TITULAR	PRIMER SUBROGANTE	SEGUNDO SUBROGANTE	TERCER SUBROGANTE
Carricajo Castro Agustin	Ferrada Valenzuela Ricardo	Duque Villalobos Lily	Chahuan Manzur Karem
Directivo Grado 03°	Directivo Grado 04°	Directivo Grado 04°	Profesional Grado 06°

4.- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
TITULAR	PRIMER SUBROGANTE	SEGUNDO SUBROGANTE
Shepherd Cortés Eduardo	Ordenes Bustos Nelson	Gárate Martínez Richard
Directivo Grado 03°	Profesional Grado 07°	Jefatura Grado 11°

5.- DIRECTOR ASESORIA JURIDICA		
TITULAR	PRIMER SUBROGANTE	SEGUNDO SUBROGANTE
Duque Villalobos Lily	Ferrada Valenzuela Ricardo	Cepeda Marin Rodolfo
Directivo Grado 04°	Directivo Grado 04°	Profesional Grado 06°



SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO

ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Y

Municipalidad de Estación Central

Por Proyecto de Transferencia de recursos para la Implementación de Servicios de Apoyo

En Comuna Estación Central, 09 de octubre de 2012, la Ilustre *Municipalidad de Estación Central*, rol único tributario N° 69.254.300-9 representada en este acto por don Agustín Carricajo Castro cédula nacional de identidad N° 5.749.291-0 domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'higgins N° 3920, comuna de Estación Central solicita por medio del presente prórroga de plazo de ejecución y rendición para el Proyecto de Transferencia de recursos para la Implementación de Servicios de Apoyo de la Municipal de Estación Central, la cual se fundamenta por lo siguiente:

Debido al retraso en el inicio del proyecto, no es factible realizar la ejecución de 6 meses estipulada en el convenio antes del 31 de Diciembre del 2012, fecha en que se requiere la rendición total del presupuesto asignado.

Plazo solicitado: Considerando las razones anteriormente expuestas, se solicita ampliación de plazo de ejecución y rendición hasta la fecha: Marzo 31 de 2013, fecha en la que se contempla dar cumplimiento a la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio para su cierre técnico y financiero.

Sin otro particular le saluda atte;

En comuna Estación Central



Agustín Carricajo Castro
Alcalde(S)

Ilustre Municipalidad de Estación Central

